Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionante presentó impugnación el 07 de diciembre de 2022, a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 02 de diciembre hogaño, estando dentro de los términos de ley.
Bucaramanga, 09 de diciembre de 2022.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 680014003020-**2022-00678**-00

De conformidad con el escrito que antecede, se CONCEDE LA IMPUGNACIÓN propuesta por el accionante **ALEXANDER ORTIZ,** contra el fallo de tutela de fecha dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022), proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela incoada en contra de **SEGUROS LIBERTY S.A.**

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase[1]**,**
ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d665f8dd1bb069ec34680123406cd1510370ce7eba09040ff0d5dd244dd19de**
Documento generado en 12/12/2022 01:49:52 PM

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 207 del 13 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica